



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición No de Ley para su debate ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conservación de la biodiversidad debe sustentarse en el conocimiento científico, en la evaluación de resultados reales y en la colaboración con los territorios que han demostrado capacidad de gestión eficaz.

Sin embargo, el anuncio del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de impulsar la inclusión de la anguila en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial en la categoría de “En peligro de extinción”, genera una profunda preocupación en aquellos territorios que llevan décadas aplicando modelos de gestión rigurosos y con resultados contrastados.

Para la recuperación de esta especie, España puso en marcha un Plan de Gestión de la Anguila Europea, a la vez que se aprobaron por la Comisión Europea en 2010, 11 Planes de Gestión autonómicos, entre los cuales se encontraba el Plan de Gestión de la Anguila del Principado de Asturias.

El plan de gestión para Asturias, refleja que el pico mínimo de capturas de anguila se alcanzó en 2008, donde no se llegó a los 800 kg de venta en lonja de Anguila en toda Asturias. A partir de ese año se alcanzaron campañas, en años como el 2019, en que el volumen de capturas era similar e incluso superior al de finales de los años 90, donde no había ningún tipo de restricción.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Con el paso del tiempo y atendiendo a lo establecido en el mencionado Plan de Gestión se han ido aplicando medias aún más restrictivas, llegando en esta pasada campaña de 2025, a limitar a 30 días de pesca para profesionales, y aun viendo esa limitación, tanto de días de pesca, como de licencias de pesca, los datos de venta en lonja son superiores a ese mínimo histórico, superado los 1000 kg de venta en lonja, en el conjunto de Asturias.

El propio plan de gestión aprobado por la Comisión Europea, fija en un 40 % el objetivo de escape de la Anguila en condiciones de prístina para el Principado de Asturias, lo cual supondría 18.453 kg de anguila plateada.

Asimismo, a comienzos de este mes de febrero, Willem Dekker, como asesor científico del Grupo de Anguila Sostenible (SEG), ha señalado que, aunque la población ha experimentado un preocupante declive multidecenal, aún está lejos de la extinción. Sigue siendo el pez más extendido en Europa y una de las especies más abundantes en aguas continentales, con poblaciones que superan los mil millones de individuos cada año. Asimismo, este debate desvía la atención a uno de los problemas más relevantes en cuanto a la sostenibilidad de la especie, que es la implementación incompleta y desigual del Reglamento de la UE sobre la Anguila y las medidas de protección conexas.

En la actualidad, la ausencia de estimaciones precisas sobre el escape de anguila —considerado el indicador clave y consensuado por la comunidad científica para su conservación sostenible— dificulta conocer el verdadero estado de la especie en nuestra comunidad y en el resto de España.

Resulta por tanto inaceptable que se planteen decisiones uniformes desde una visión centralista que ignora la realidad territorial, penalizando a quienes han hecho las cosas bien y trasladando un mensaje profundamente injusto a las comunidades que han invertido durante años en gestión sostenible.

La protección de una especie no puede suponer la imposición de prohibiciones generalizadas sin analizar previamente qué modelos funcionan y cuáles no. La conservación eficaz exige diferenciar, evaluar y reconocer el trabajo realizado por los territorios y por el sector.



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

Además, resulta especialmente preocupante que una medida con impacto directo sobre el sector pesquero esté siendo impulsada desde el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, esta situación genera incertidumbre en el sector y pone de manifiesto la necesidad de garantizar la coherencia de la acción del Gobierno, evitando que decisiones en materia de conservación se adopten sin la participación activa del departamento responsable de la política pesquera.

Estamos convencidos de que la recuperación de la anguila pasa necesariamente por reforzar la lucha contra el furtivismo y el tráfico ilegal internacional, principales amenazas para la especie, así como la implantación de los Planes de Gestión de manera eficaz y no exclusivamente por prohibir actividades legales, reguladas y sometidas a control científico.

Por ello, el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a instar a su vez al Gobierno de la Nación, a la realización de las siguientes actuaciones:

1. Paralizar cualquier iniciativa de catalogación estatal de la anguila en categorías de máxima protección hasta evaluar de forma objetiva y diferenciada los resultados de los planes autonómicos de gestión existentes.
2. Reconocer expresamente el papel de las Comunidades Autónomas que han desarrollado modelos eficaces de gestión sostenible, incorporando sus datos científicos y experiencia en el proceso de toma de decisiones.
3. Llevar a cabo un análisis profundo en cuanto a la tasa de retorno de Anguila Europea por cuencas, para conocer el estado exacto de la especie en nuestro país, antes de llevar a cabo la imposición de cualquier medida restrictiva.
4. Priorizar la lucha contra el furtivismo y el tráfico ilegal internacional como principal eje de recuperación de la especie.



Palacio de la Junta General, 11 de febrero de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz